

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE
ESTA CORPORACION EL DIA 2 DE ABRIL DE 2.008.-**

EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE
D. José Luis Berrocal Moreno.

SRES. ASISTENTES:

Grupo Socialista

D. Manuel Domínguez Leco
D. Antonio González Moreno
D. Leandro Pérez Hernández

Grupo Popular

D^a. Purificación Agudo García
D. Pedro Luis Bellido García

SRA. SECRETARIA:


D^a. María del Carmen Poves Munuera.

Excusa su asistencia

D. Leandro Pérez Hernández

No excusa su asistencia:

D. Segundo Berrocal Infantes



En Atalaya, a dos de abril de dos mil ocho, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Luis Berrocal Moreno, asistido de la Secretaria de la Corporación, D^a. María del Carmen Poves Munuera, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia a las 20⁰⁰ horas, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el



CLASE 8.^a



0G6798639

A) PARTE RESOLUTIVA

1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR.-

Tomando la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, informa que el borrador de las actas de las sesiones que seguidamente se especifican, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80º.2 y 91º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F), aprobado por Real Decreto 2568/1.986 de 28 de noviembre, ha sido repartida, a todos los miembros de la Corporación Municipal con fecha: 11/02/08:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo de Sesión</u>	<u>Fecha remisión acta a Delegación del Gobierno</u>	<u>Fecha remisión acta Dirección Gral. Adción. Local</u>
11/02/08	Extraordinaria	15/02/08 (Rtr. Salida nº 42)	15/02/08 (Rtr. Salida nº 41)

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91º.1 del R.O.F pregunta si algún grupo desea presentar alguna objeción/observación a las mismas.

No formulada ninguna observación, el Sr. Alcalde declara aprobada el Acta, con **el voto unánime** de los Señores asistentes.

2°.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N° 1 - 2.008.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente tramitado por la Intervención Municipal, relativo al reconocimiento extrajudicial de créditos.

Visto el informe de Intervención que textualmente dice:

“En virtud de lo establecido en el artículo 214° del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, esta Intervención informa:

- Que tal y como recoge el Real Decreto 2/2.004 y Real Decreto 500/1.990, para realizar válidamente un gasto es necesaria la previa existencia de crédito presupuestario específico suficiente correspondiente al ejercicio en que se asume, verificado a nivel de vinculación jurídica consignado en las Bases de Ejecución del Presupuesto.
- Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 176° del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con cargo a cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones de obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.
- Que de acuerdo con los estados contables, existen gastos correspondientes a los ejercicios de 2.003 y de 2.004 carentes de consignación presupuestaria, los cuales vienen desglosados en el anexo de este informe que recoge el importe de los mismos, la partida presupuestaria a la que sería de aplicación, así como la definición del gasto.
- Que según lo dispuesto en el artículo 60°.2 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril que desarrolla el Capítulo I, Título VI de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, corresponde al Pleno de la Corporación el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria.
- Que sólo cabe dar cobertura presupuestaria y financiera a los mencionados **gastos** mediante un reconocimiento extrajudicial de créditos debidamente aprobado por el Ayuntamiento Pleno.

De acuerdo con la legislación vigente, se eleva propuesta al órgano competente para el reconocimiento de dichas obligaciones”.



CLASE 8.ª



0G6798640

ANEXO

APLICACIÓN DE GASTOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA	EJERCICIO	PROVEEDOR	DEFINICIÓN DEL GASTO	IMPORTE
121.213	2.007	PEDRO SÁNCHEZ CUESTA	Importe factura nº 66 (arreglo reloj público)	1.114,76.- €
441.213	2.007	MONTE VIRGEN, S.L.	Importe factura nº 3/248 (averías agua)	4.562,31.- €
442.227.00	2.007	RESOM S.C.L.	Importe factura nº 44 (atrasos agosto/diciembre)	451,59.- €

Sometido el asunto a votación, y previas las deliberaciones oportunas, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad** de los Señores asistentes, acuerda aprobar este expediente.

B) CONTROL Y FISCALIZACION DE ORGANOS DE GOBIERNO

3º) ASUNTOS URGENTES.-

No hubo asuntos urgentes que tratar..

4º) RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- La Señora Doña Purificación Agudo García, del Grupo Municipal Popular, pregunta si es posible remozar un poco el local del Teleclub. El Sr. Alcalde responde que dado que se trata un local que siempre está arrendado, no puede ser objeto de subvención alguna. En alguna ocasión se ha intentado arreglar el tejado a través de una subvención de Diputación, pero se plantearon problemas al tratarse de un local arrendado. La Presidencia manifiesta que podría intentarse como alternativa para solucionar este tema, la posibilidad de que José Miguel ocupe temporalmente el almacén municipal, y mientras tanto se mejore un poco el local del teleclub.
- La Sra. Agudo García, pregunta por qué no se termina de arreglar la farmacia vieja. El Sr. Presidente responde que ese inmueble ya se arregló en una ocasión con un Proyecto de AEPSA; es por esa razón por la que ni la Junta ni Diputación conceden subvenciones para continuar con una

- obra ya empezada. En cualquier caso, se puede intentar destinar a este proyecto algún AEPSA o EMPLEO ESTABLE.
- La Sra. Agudo García pregunta que para cuándo está previsto que Atalaya cuente con un Policía Municipal. El Sr. Alcalde responde que para finales de año, pues hay que estudiar previamente cómo se va a hacer frente al pago del coste que el puesto de Policía Local conlleva. Así pues, será necesario adoptar algunas medidas como la subida de tasas e impuestos municipales, y otras que garanticen el mantenimiento de dicho puesto.
 - El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, pregunta qué ha ocurrido con los puestos de trabajo que se han ampliado por seis meses. La Presidencia responde que la Junta de Extremadura ha ampliado en seis meses el periodo establecido en el Decreto 238/2.005, con lo que se mantienen las obras o servicios hasta el 30 de septiembre de 2.008.
 - El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular pregunta cómo están los pozos de agua. El Sr. Alcalde responde que por ahora están bien. El Sr. Bellido manifiesta que hay bastantes vecinos que están mostrando sus quejas por el agua que está utilizando el de los becerros, planteando incluso la posibilidad de que se le corte el agua. La Presidencia indica que no se puede cortar el agua sin más, manifestando además que no existe constancia en el Ayuntamiento de que la explotación de la que se está hablando tenga autorización alguna que ampare el ejercicio de tal actividad, con lo que existe intención por parte del Ayuntamiento de iniciar expediente tendente a regularizar esta situación.
 - El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular pregunta cómo va el tema de los pozos de los Hermanos Domínguez. El Sr. Alcalde responde que desde Confederación Hidrográfica del Guadiana, se ha abierto a los Hermanos Domínguez expediente sancionador. Por parte del Ayuntamiento se está intentando legalizar todos los pozos de la localidad que se encuentran en la misma situación que el de los Hermanos Domínguez, para poder registrarlos en condiciones.
 - El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular se interesa por conocer la situación en que se encuentra el arreglo del camino que va a Halconera. El Sr. Alcalde responde que ese camino se está arreglando con la Maquinaria de la Mancomunidad.
 - El Sr. Bellido, manifiesta que durante las Fiestas de San Gregorio, sería conveniente cambiar la música al sábado, pues viene más gente de los pueblos de alrededor, y hay más ambiente. El Sr. Presidente indica que él siempre ha sido partidario de respetar la víspera y el día de San Gregorio, con independencia del día de la semana en que caigan.
 - El Sr. Bellido propone que se solicite una subvención para preparar la pista de fútbol sala, concretamente, para techarla. El Sr. Alcalde responde que hace un par de meses tuvo una entrevista con Director General de Deportes, y le manifestó que por ahora no hay posibilidad de solicitar subvenciones en este sentido, pero sí indicó que nos darían una subvención para construir la Piscina. Será necesario redactar un



CLASE 8.^a



OG6798641

proyecto, debiendo hacer previamente un levantamiento topográfico. El terreno disponible que tiene el Ayuntamiento es el de la Dehesa, pues si se quisiera implantar en otro lugar, sería necesario adquirir un terreno y el Ayuntamiento no tiene presupuesto para ello.

Y no existiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se declaró terminado el acto y la sesión fue levantada, siendo las veintiuna horas y veinte minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente Acta que autoriza con su firma la Secretaria de la Corporación, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento de Organización y artículo 10 c) del R.D. 1.174/87, de 18 de septiembre.



Fdo. José Luis Berrocal Moreno

LA SECRETARIA

Fdo. María del Carmen Poves Munuera.